

NOTARIA PÚBLICA

1



C.39577
3156110
\$ 13234,05

ESCRITURA:

COMPRAVENTA

OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR:

DEL SEÑOR GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO.-

CUANTIA:

USD \$ 13,00

CODIGO NÚMÉRICO: 20161308001P1855

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 11 DE MAYO DEL 2016

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

Factura: 001-002-000007728

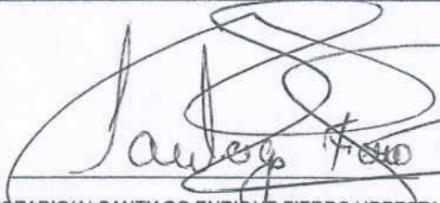


20161308001P01855

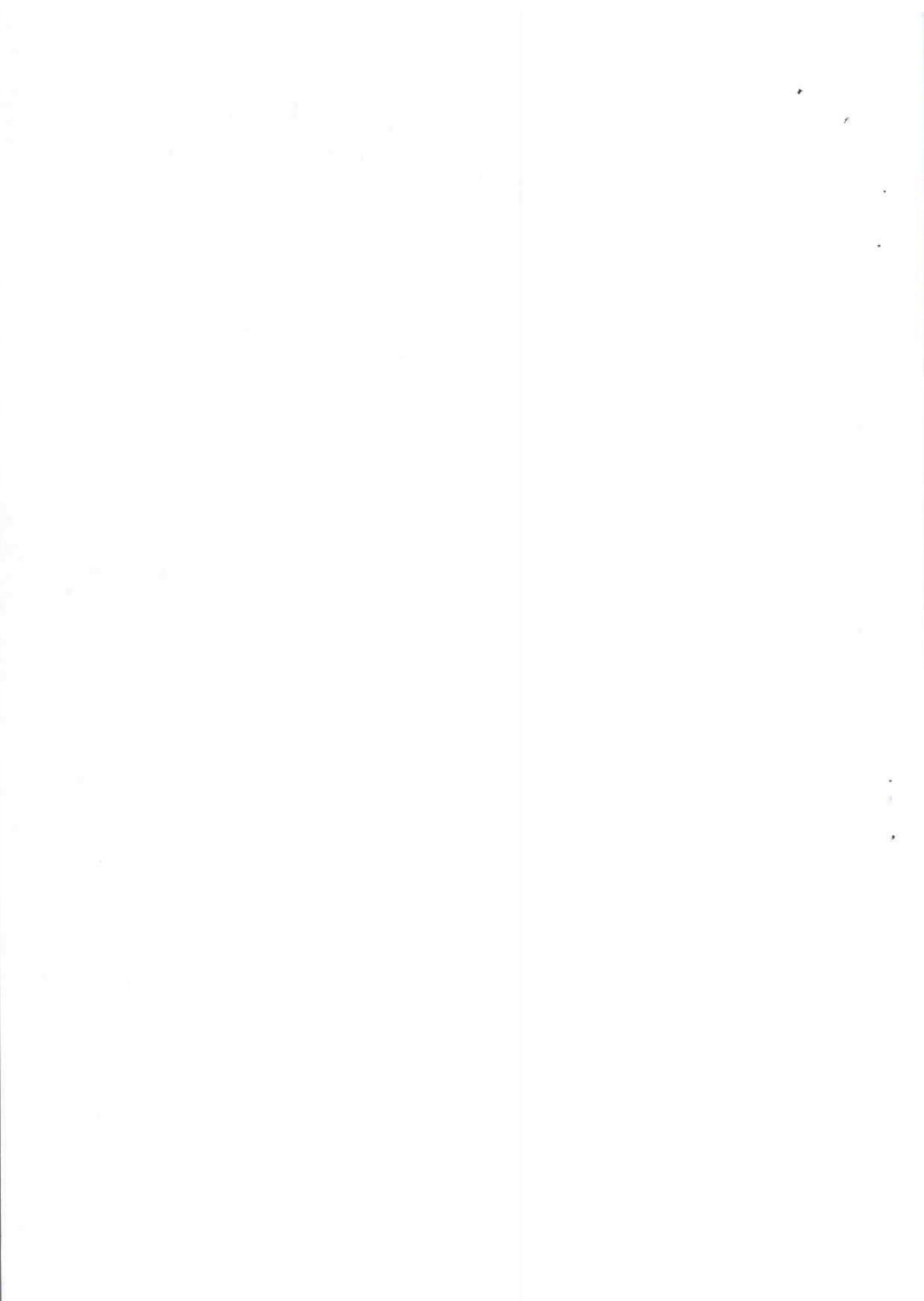
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20161308001P01855						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2016, (8:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302073950	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GOB. AUTON. DESC. MCPL DEL CANTÓN MANTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA MANTUANO GILBERTO ALADINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300771464	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00						


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA







2016	13	08	01	P-1895
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON MANTA.-

A FAVOR:

DEL SEÑOR GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO.-

CUANTIA:

USD \$ 13,00

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy once de Mayo del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** en Calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta; en calidad de "EL VENDEDOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, siete, siete, uno, cuatro, seis, cuatro, de estado civil casado con la señora Blanca Esperanza García Intriago, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominara "EL COMPRADOR". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, certificados de votación, cuyas copias fotostáticas

debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Compra Venta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**, a quien en adelante se le denominara "**EL VENDEDOR**", y, por otra parte el señor **GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO**, de estado civil casado, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Ciara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado



a vivienda en esta ciudad de Manta. El Señor: **GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO**, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 161, Lote # 8, de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: 9,94 m.- calle 327; **POR ATRÁS**, 8,83m.- Jaime Vera; por el **COSTADO DERECHO**: 21,80m.- Lourdes Briones; por el **COSTADO IZQUIERDO**: 21,45m.- Washington Joel Álava Cano, con un área total de 199,29m².- Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender al Señor: **GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO**, un lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana 161, Lote # 8; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: 9,94 m.- calle 327; **POR ATRÁS**, 8,83m.- Jaime Vera; por el **COSTADO DERECHO**: 21,80m.- Lourdes Briones; por el **COSTADO IZQUIERDO**: 21,45m.- Washington Joel Álava Cano, con un área total de 199,29m². **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, **se constituye por tres años** desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.-**QUINTA: EXCEPCIÓN:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta

al pago de impuesto.- **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante título de crédito No. 0482038 de fecha 15 de Abril del 2016.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A).- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriba en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a.-Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionanos no tienen bien inscrito en esta ciudad. d- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Título de Crédito No. 000482038 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.- (Firmado) Abg. Verónica Macías, Matrícula No. 13.1986-83 del F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.



Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Por lo tanto, a los 09 días del mes de Mayo de 2014



Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

Lda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130077146-4

APellidos y Nombres: **GARCIA MANTUANO GILBERTO ALADINO**
Lugar de Nacimiento: **MANABI PORTOVIEJO**
Abdon Calderon

Fecha de Nacimiento: **1939-05-23**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **CASADO**
Blanca
Intriago





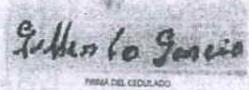
INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JUBILADO**

APellidos y Nombres del Padre: **GARCIA PRICILIANO**
APellidos y Nombres de la Madre: **MANTUANO PALMIRA**
Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2014-07-21**
Fecha de Expiración: **2024-07-21**

543832211

Gilberto Garcia
DIRECTOR GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **007 - 0258** CÉDULA: **1300771464**
GARCIA MANTUANO GILBERTO ALADINO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ABDON CALDERON	0
PORTOVIEJO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

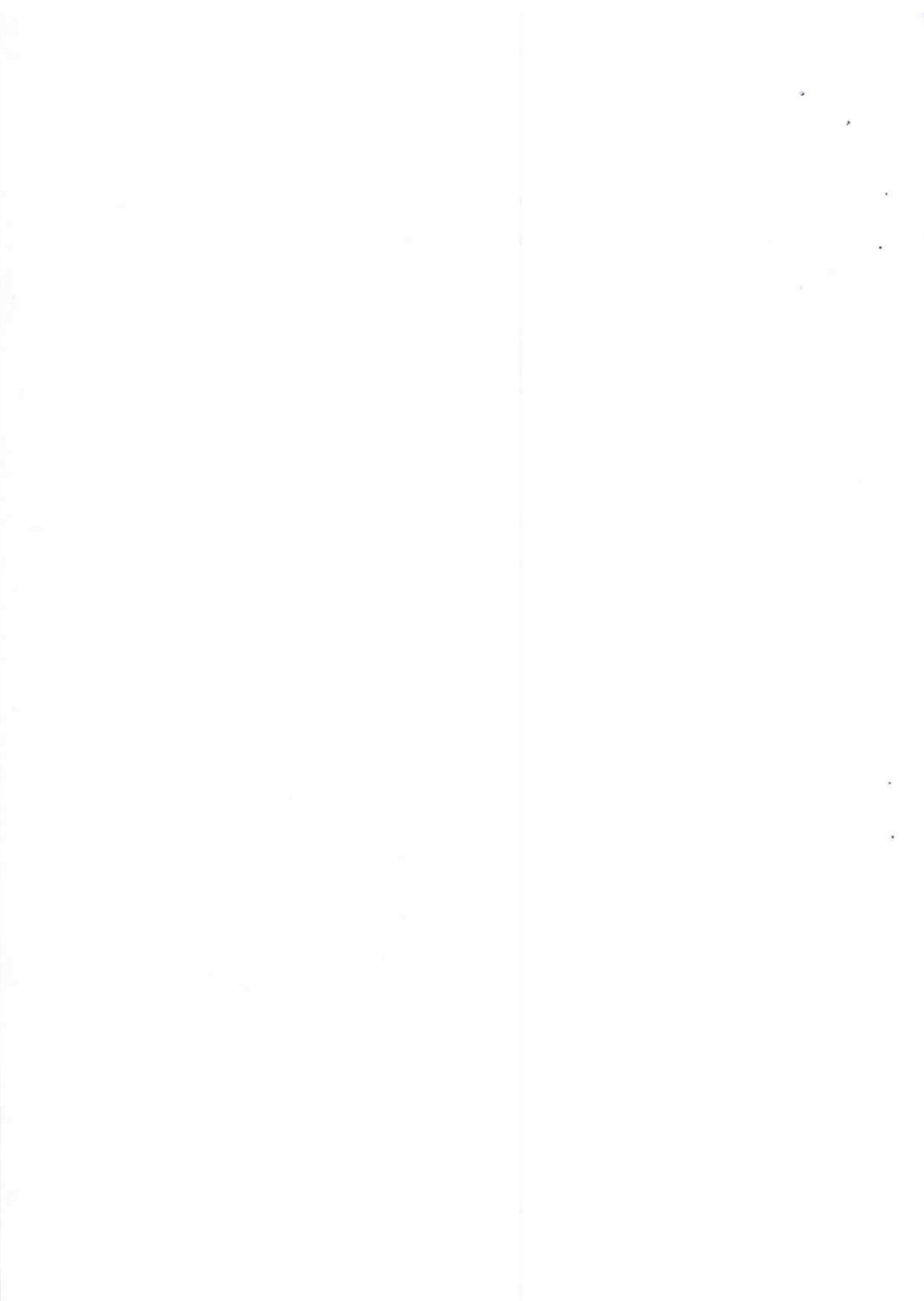


NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a *14 de agosto de 2016*

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**



ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta (E), a solicitud del Sr. Gilberto
García

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de Cónyuges **GILBERTO ALADINO
GARCIA MANTUANO Y/BLANCA ESPERANZA GARCIA INTRIAGO**,
se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción
cantonal.

Se aclara que la solicitud no señala el año de inicio de la
búsqueda, por lo cual se ha procedido a realizar dicha revisión a
partir del año 1.971

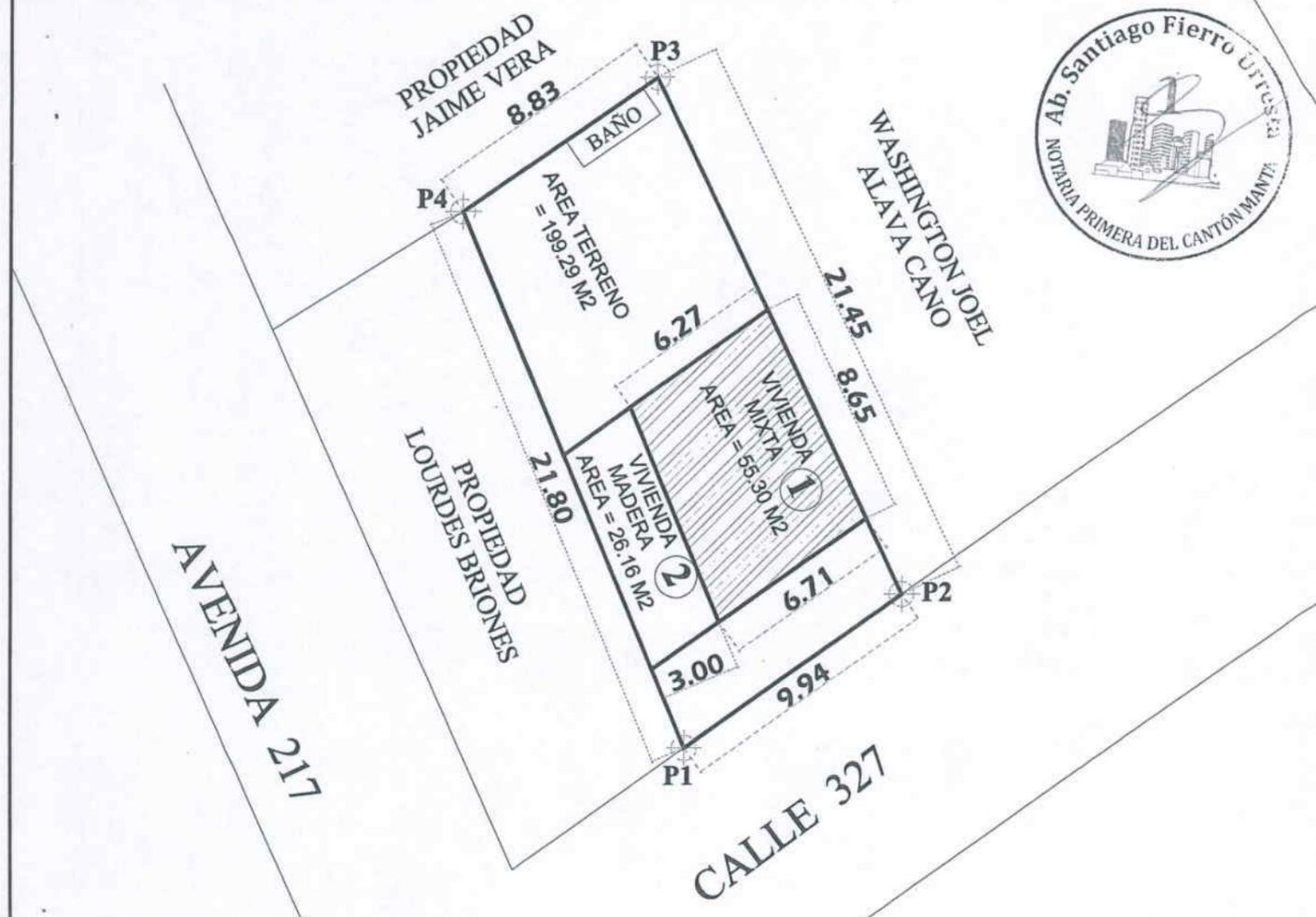
Certificado, elaborado por la Sra. Yoyi Alexa Cevallos Bravo,
cédula de Ciudadanía N. 1305243261

Manta, Marzo 15 del 2.016

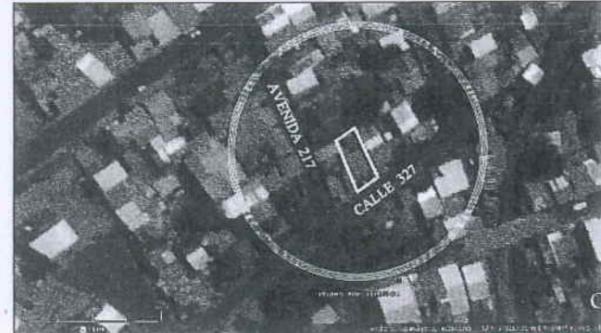

Ab. José David Cedeño Ruperti
Firma del Registrador de la Propiedad (E)



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
			FRENTE: 9.94 M. - CALLE 327
1	533211.22	9890814.36	ATRÁS: 8.83 M. - JAIME VERA
2	533219.34	9890820.09	C. DERECHO: 21.80 M. - LOURDES BRIONES
3	533210.13	9890839.46	C. IZQUIERDO: 21.45 M. - WASHINGTON JOEL ALAVA CANO
4	533202.84	9890834.48	ÁREA TOTAL: 199.29 M2.



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala Referencial



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala 1:250

[Signature]
ARQ. MARIA JOSE PISCO
Directora (s) Planificación
y Ordenamiento Territorial

[Signature]
ARQ. RICARDO DEL VALLE
Responsabilidad Técnica



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130077146-4	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: 15 DE ABRIL	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 161	LOTE N°: 8
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: 35 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: UNA CONSTRUCCIÓN MIXTA DE UNA PLANTA Y CUBIERTA DE ZINC, OTRA DE MADERA Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LAS VIVIENDAS: BUENAS	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: VIVIENDA #1 MIXTA = 55.30 M2, VIVIENDA #2 MADERA = 26.16 M2,	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 077834



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPL. MANTA
ubicada MZ-131 LT. 8 CALLE 327P. ELOY ALFARO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$4982.25 CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 25/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR DE ACUERDO
AL REGISTRO OFICIAL Nº 438 DE MAYO 19 DE 1986, LITERAL F.

DIRECCION: MZ-161 LT. 8 C. 327 P. ELOY ALFARO
NOTA: LO ENMENDADO VALE

MPARRAGA

12 DE ABRIL DE 2016



Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 131951

Nº 131951

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39577

Fecha: 12 de abril de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-61-10-000

Ubicado en: MZ-161 LT. 8 CALLE 327 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,29 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
80000000000000151	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4982,25
CONSTRUCCIÓN:	8251,80
	13234,05

Son: TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA,

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2016 9:24:45



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta - Manabí

000003439

[Empty box for stamp or signature]

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	DATOS DEL PREDIO
C/RUC: : GARCIA MANTUANO GILBERTO/ GARCIA INTRIAGO BLANCA NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: LOS SRS ANTES MENCIONADO NO POSEEN BIEN INMUEBLE DENTRO DE ESTA JURISDICCION C DIRECCIÓN :	CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	
N° PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:	28/03/2016 09:08:30
FECHA DE PAGO:	



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: domingo, 26 de junio de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107124



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de ABRIL de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3156110000 MZ-161 LT. 8 CALLE 327 PARROQUIA ELOY ALFARO

Manta, doce de abril del dos mil dieciséis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECALIFICACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0482038

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
GARCIA MANTUANO GILBERTO ALADINO		1300771464	NA	207642	482038
OBSERVACIÓN			TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE TERRENO EN LEGALIZANDO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL #438 DE MAYO DEL 1986 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO, MZ 161, LOTE # 8 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO. 4/15/2016 9:25 ALEXIS ANTONIO REYES PICO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			CONCEPTO	VALOR	
			VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
			TOTAL A PAGAR	13,00	
			VALOR PAGADO	13,00	
			SALDO	0,00	

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**

ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta (E), a solicitud del Sr. Gilberto
García

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de Cónyuges **GILBERTO ALADINO
GARCIA MANTUANO Y BLANCA ESPERANZA GARCIA INTRIAGO**,
se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción
cantonal.

Se aclara que la solicitud no señala el año de inicio de la
búsqueda, por lo cual se ha procedido a realizar dicha revisión a
partir del año 1.971

Certificado elaborado por la Sra. Yoyi Alexa Cevallos Bravo,
cédula de Ciudadanía N. 1305243261

Manta, Marzo 15 del 2.016

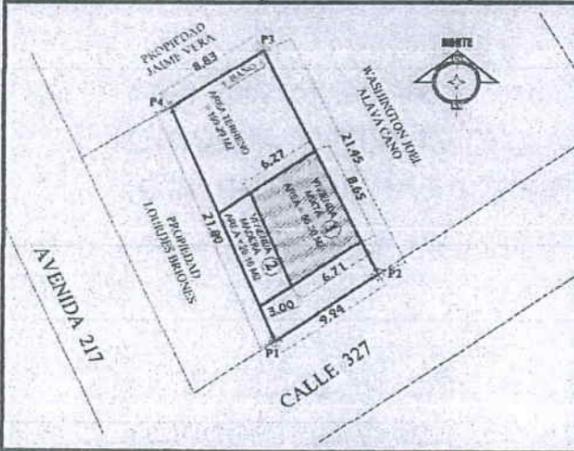

Ab. José David Cedeño Ruperti
Firma del Registrador de la Propiedad (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA:	FEBRERO DE 2016	DEPARTAMENTO DE CATASTRO
NOMBRES:	GILBERTO ALADINO	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APELLIDOS:	GARCIA MANTUANO	CUS: _____ COS: _____
OCCUPACIÓN:	JUBILADO	CEDULA N°: 130077146-4
UBICACIÓN:	ELOY ALFARO	Manzana N° 161 Lote N° 8
		Areas Lote: 199,29 m2
		Vivienda1: 55,30 m2
		Vivienda2: 26,16 m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON:	VIVIENDA: X	AÑOS 35	0-1 AÑOS	
LUZ ELECT.	X	MIXTA: X	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS	
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA:	COMERCIAL:	ALQUILADO:	6-14 AÑOS	
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:	15-44 AÑOS	
PAVIMENT.:	X	LETRINA:	OTROS:	CERRADA:	45/MAS	



LINDEROS:

FRENTE: 9,94 M. - CALLE 327

ATRÁS: 8,83 M. - JAIME VERA

COST. DERECHO 21,80 M. - LOURDES BRIONES

COST. IZQUIERDO 21,45 M. - WASHINTONG JOEL ALAVA CANO

OBSERVACIONES:

Encuestador: *[Signature]*
ARQ. RICARDO DEL VALLE

Factura: 001-002-000006343

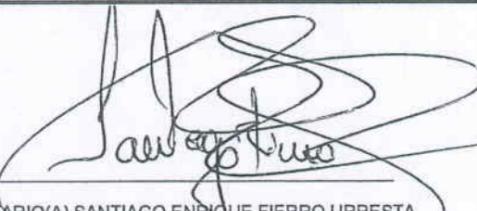


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

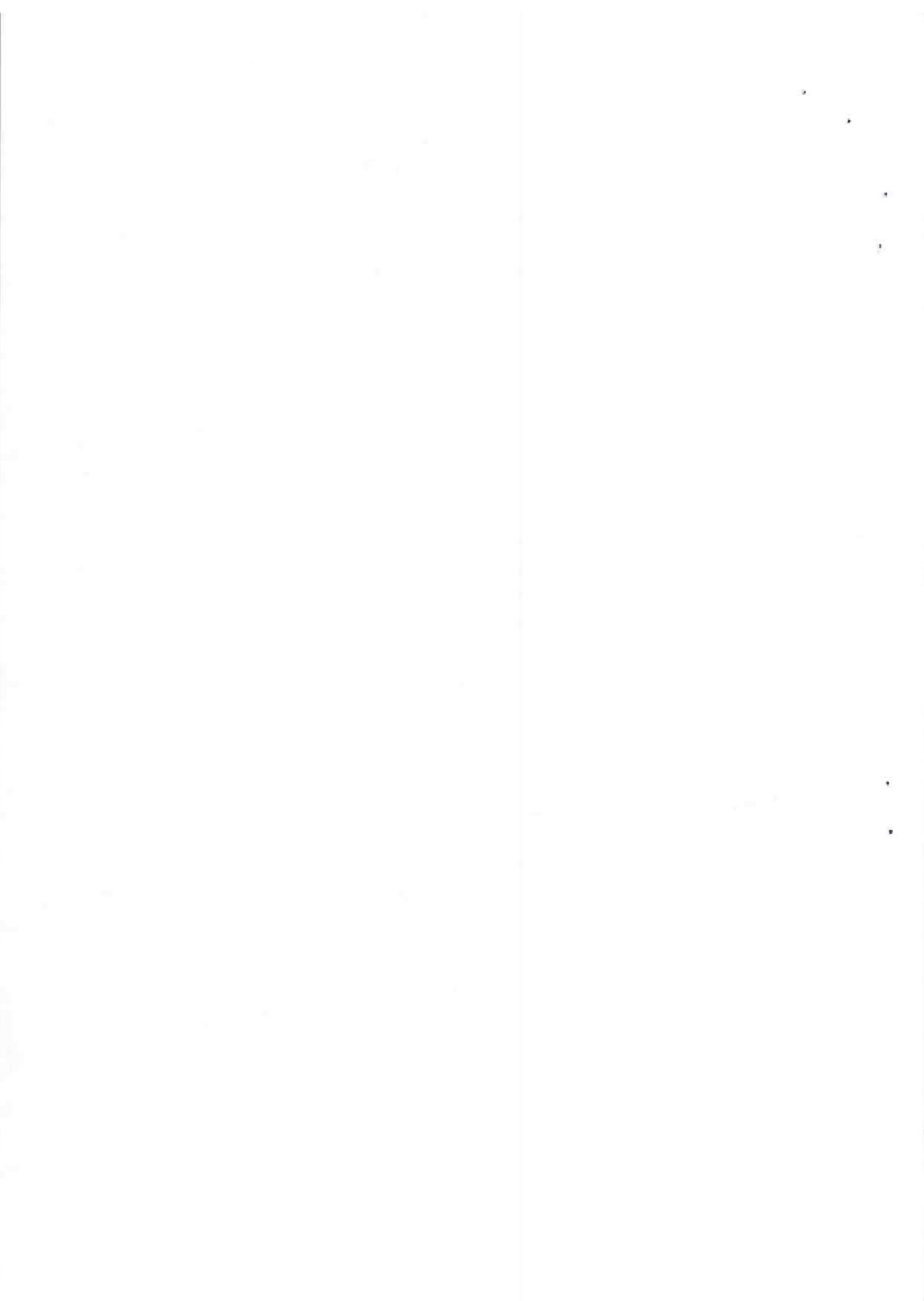
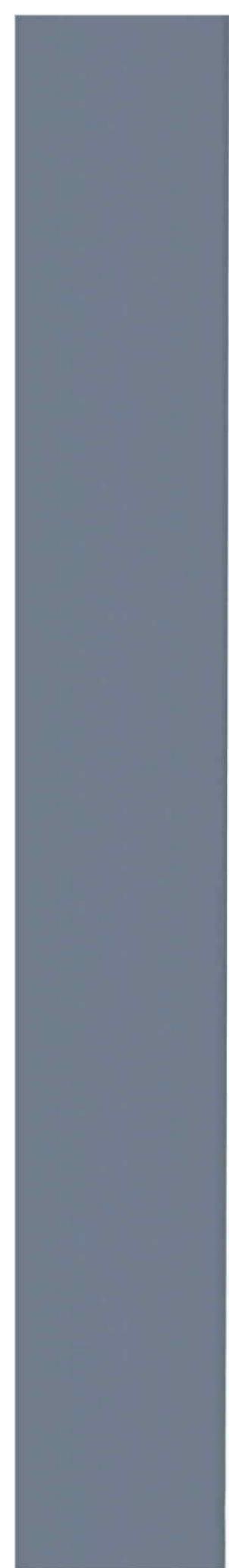
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308001P01421						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA TERCERA EDAD							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2016, (9:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA MANTUANO GILBERTO ALADINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300771464	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA INTRIAGO BLANCA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301888606	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	01	01421
------	----	----	----	-------



DECLARACIÓN JURAMENTADA:

OTORGA

GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO Y BLANCA ESPERANZA GARCIA

INTRIAGO

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta; comparecen y declaran, los señores cónyuges **GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO Y BLANCA ESPERANZA GARCIA INTRIAGO**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; a quien en adelante se les denominará "LOS DECLARANTES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por el señor Notario, de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a escritura pública la siguiente declaración: PRIMERA: **COMPRECIENTES.**- A la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, comparecen por sus propios derechos los señores conyuges **GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO Y BLANCA ESPERANZA GARCIA INTRIAGO**, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno, tres, cero, cero, siete, siete, uno, cuatro, seis, guion, cuatro; y, uno, tres, cero, uno, ocho, ocho, ocho, seis, cero, guion, ^{Seis} cero, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Advertidos de la obligación que tenemos en decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes y de las penas con que se sanciona el delito de perjurio, declaramos bajo juramento: "QUE NO POSEEMOS NINGUN BIEN INMUEBLE DEDICADO A VIVIENDA EN ESTA CIUDAD, Y QUE HEMOS EDIFICADO DOS VIVIENDAS: UNA DE ESTRUCTURA MIXTA DE UNA PLANTA Y CUBIERTA DE ZINC, Y LA OTRA DE MADERA Y CUBIERTA DE ZINC EN EL SOLAR UBICADO EN EL SECTOR ELOY ALFARO DEL BARRIO 15 DE ABRIL MANZANA NO. 161 LOTE NO. 8 DESDE HACE 35 AÑOS. Es todo cuanto podemos declarar en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MANTUANO GILBERTO ALADINO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ABDON CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO: 1939-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA
INTRIAGO

No. 130077146-4




INSTRUCCIÓN
SPECIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA RRICILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTUANO PALMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-21

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
E1333I2211
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Gilberto Aladino Garcia
DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130188860 - 6

GARCIA INTRIAGO BLANCA ESPERANZA
MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
07 AGOSTO 1947
002- 0309 01414 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1947



Blanca Esperanza Garcia

EQUATORIANA***** E3333I3222

CASADO GILBERTO ALADINO

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

BLANCA INTRIAGO
MANTA 22/01/2007
22/01/2019
REN 0618234
Mnb



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 29/03/2016

Santiago Fierro
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





honor a la verdad".- LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas necesarias para dar plena validez a esta Declaración Juramentada.- Minuta firmada por el Ab. VICTOR TUAREZ CHICA con Matrícula No. 1.247 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la declaración que la compareciente la ratifica y la aprueba, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leída que fue enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales. Se procedió en unidad de acto. Doy Fe.-

Gilberto Garcia
 GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO

C.C. 1300771464

Blanca Esperanza Garcia Intriago
 BLANCA ESPERANZA GARCIA INTRIAGO

C.C. 1301888606

Santiago Fierro
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.- ESC No. 2016-13-08-001-
P.01421



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en un solo acto. DOY FE.

Jorge Orley Zambrano
JORGE ORLEY ZAMBRANO
ALCALDE DEL G.A.D.M.



Gilberto Aladino Garcia Mantuano
GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO
C.C. No. 1300771464



NOTARIO PRIMERO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



SIN
Espece



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL: 3156110000	
NOMBRES y/o RAZON: GILBERTO ALADINO	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELULAR - TLFNO:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: C.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Esta propiedad tiene una Unicidad de H. y Z. de

[Handwritten signature]

Arq. Sup. Sandra *[Handwritten signature]*

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA: 11/04/2010

INFORME TÉCNICO: EMITIR CERT DUALVO 13 234,05 dolar Pp. 11/10

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

STOCK POR FECHA PROPIO

Bodega: BODEGA DE INVERSION - Uso: Inversión

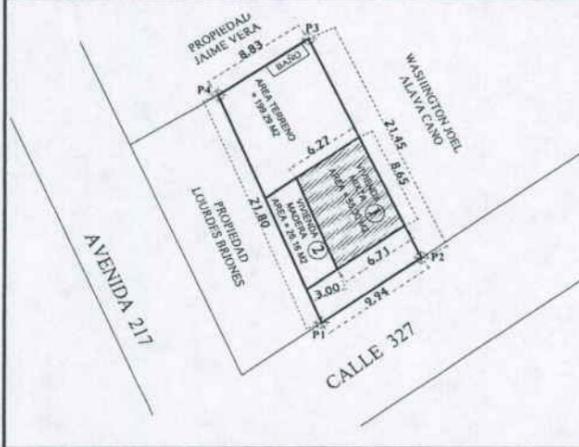
Fecha: 01/01/2015 => 28/05/2015

Código	Descripción	U/M	Presentación	En Bodega			Estado
				Q	Costo Unitario	Costo Total	
1918	DETERGENTE DE 25 KILOS	KILO	kilo	10.00	42.6940	426.94	
2610	FUNDA NEGRA 23X28	FUNDA	10 UNIDADES	150.00	0.4632	69.48	
2720	TACHO GRANDE CON TAPA PLANA	UNIDAD	UNIDAD	21.00	4.9281	103.49	
2873	SERVILLETA 25X25 CM	UNIDAD	FUNDAS	20.00	0.7149	14.30	
3505	PAÑOS DE LIMPIEZA	UNIDAD	UNIDAD	1.00	2.9900	2.99	
4633	ESPONJA LAMINADO (POR 8 UND)	UNIDAD	UNIDAD	30.00	0.8500	25.50	
5203	ALCOHOL ANTISEPTICO GL	GALON	GALON	30.00	6.7083	201.25	
5204	DESENGRASANTE LT	LITRO	1	10.00	3.2370	32.37	
5205	INSECTICIDA SPRAY 400CC	UNIDAD	UNIDAD	60.00	1.9403	116.42	
5207	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA	UNIDAD	UNIDAD	24.00	1.7692	42.46	
5548	DESINFECTANTE X LTR	LITRO	1	8.00	1.1875	9.50	
	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE CONS			24,377.00		52,307.07	
0441	TACO FISHER #10 BROCA 3/8	UNIDAD	UNIDAD	4.00	0.0550	0.22	
0486	TACO FISHER #6	UNIDAD	UNIDAD	200.00	0.0336	6.72	
0499	DILUYENTE LCA	GALON	GALON	4.00	8.2000	32.80	
0624	TUBO FLORE 40W	UNIDAD	UNIDAD	6.00	2.2400	13.44	
0677	TORNILLO T/PATO 8 X1	UNIDAD	UNIDAD	300.00	0.0485	14.56	
0685	BROCHA 2	UNIDAD	UNIDAD	5.00	1.4020	7.01	
0931	LADRILLO MALETA	UNIDAD	UNIDAD	1,000.00	0.2016	201.60	
0932	LADRILLO BURRO LARGO	UNIDAD	UNIDAD	2,000.00	0.2016	403.20	
1799	PINTURA NEGRO # 550	UNIDAD	UNIDAD	1.00	5.6000	5.60	
2260	ESMALTE SUPREMO NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1.00	5.6000	5.60	
2977	FOCO AHORRADOR 27W	UNIDAD	UNIDAD	12.00	4.4800	53.76	
3446	FOCO DICROICO	UNIDAD	UNIDAD	12.00	12.7683	153.22	
3927	BROCHA 1/2	UNIDAD	UNIDAD	50.00	0.5600	28.00	
4079	PLANCHA DURAMIL 0.30X6MTR	UNIDAD	UNIDAD	40.00	39.9953	1,599.81	
4101	RIPIO HOMOGENIZADO	METRO CUBICO	6M3	26.00	23.4677	610.16	
4260	TUBO CUADRADO 4X2(100X2)	UNIDAD	UNIDAD	14.00	46.0000	644.00	
4656	RIELES DE 80MMX2MM	UNIDAD	UNIDAD	14.00	20.0029	280.04	
4906	ROLLO CABLE 2X16 GEMELOS	UNIDAD	UNIDAD	20.00	77.1680	1,543.36	
5129	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	METRO	METRO	19,980.00	2.2400	44,755.20	
5315	BROCA PARA HIERRO 1/8	UNIDAD	UNIDAD	2.00	0.8950	1.79	
5316	PINTURA ESMALTE AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1.00	5.6000	5.60	
5317	PINTURA ESMALTE ROJO	UNIDAD	UNIDAD	1.00	5.6000	5.60	
5318	TIRAFONDO HG 1/4 X 1/2	UNIDAD	UNIDAD	4.00	0.2800	1.12	
5319	PINTURA AGUA AZUL	UNIDAD	UNIDAD	1.00	5.6000	5.60	
5320	PINTURA AGUA AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1.00	5.6000	5.60	
5321	PINTURA AGUA ROJO	UNIDAD	UNIDAD	1.00	5.6000	5.60	
5322	PINTURA AGUA BLANCO	UNIDAD	UNIDAD	1.00	5.6000	5.60	
5323	PINTURA AGUA NARANJA	UNIDAD	UNIDAD	1.00	5.6000	5.60	
5324	PINTURA AGUA VERDE TURQUEZA	UNIDAD	UNIDAD	1.00	5.6000	5.60	
5325	PEDAZOS DE ESPONJAS	UNIDAD	UNIDAD	4.00	5.0400	20.16	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA:	FEBRERO DE 2016	DEPARTAMENTO DE CATASTRO
NOMBRES:	GILBERTO ALADINO	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APELLIDOS:	GARCIA MANTUANO	CUS: _____ COS: _____
OCUPACION:	JUBILADO	CEDULA N°: 130816851-5
UBICACIÓN:	ELOY ALFARO	Manzana N° 161 Lote N° 8
		Areas Lote: 199,29 m2
		Vivienda 1: 55,30 m2
		Vivienda 2: 26,16 m3

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON:	VIVIENDA: X	AÑOS 35	0-1 AÑOS	
LUZ ELECT.	X	MIXTA: X	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS	
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA:	COMERCIAL:	ALQUILADO:	6-14 AÑOS	
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:	15-44 AÑOS	
PAVIMENT.:	X	LETRINA:	OTROS:	CERRADA:	45/MAS	



LINDEROS:

FRENTE: 9.94 M. - CALLE 327

ATRÁS: 8.83 M. - JAIME VERA

COST. DERECHO 21.80 M. - LOURDES BRIONES

COST. IZQUIERDO 21.45 M. - WASHINGTON JOEL ALAVA CANO

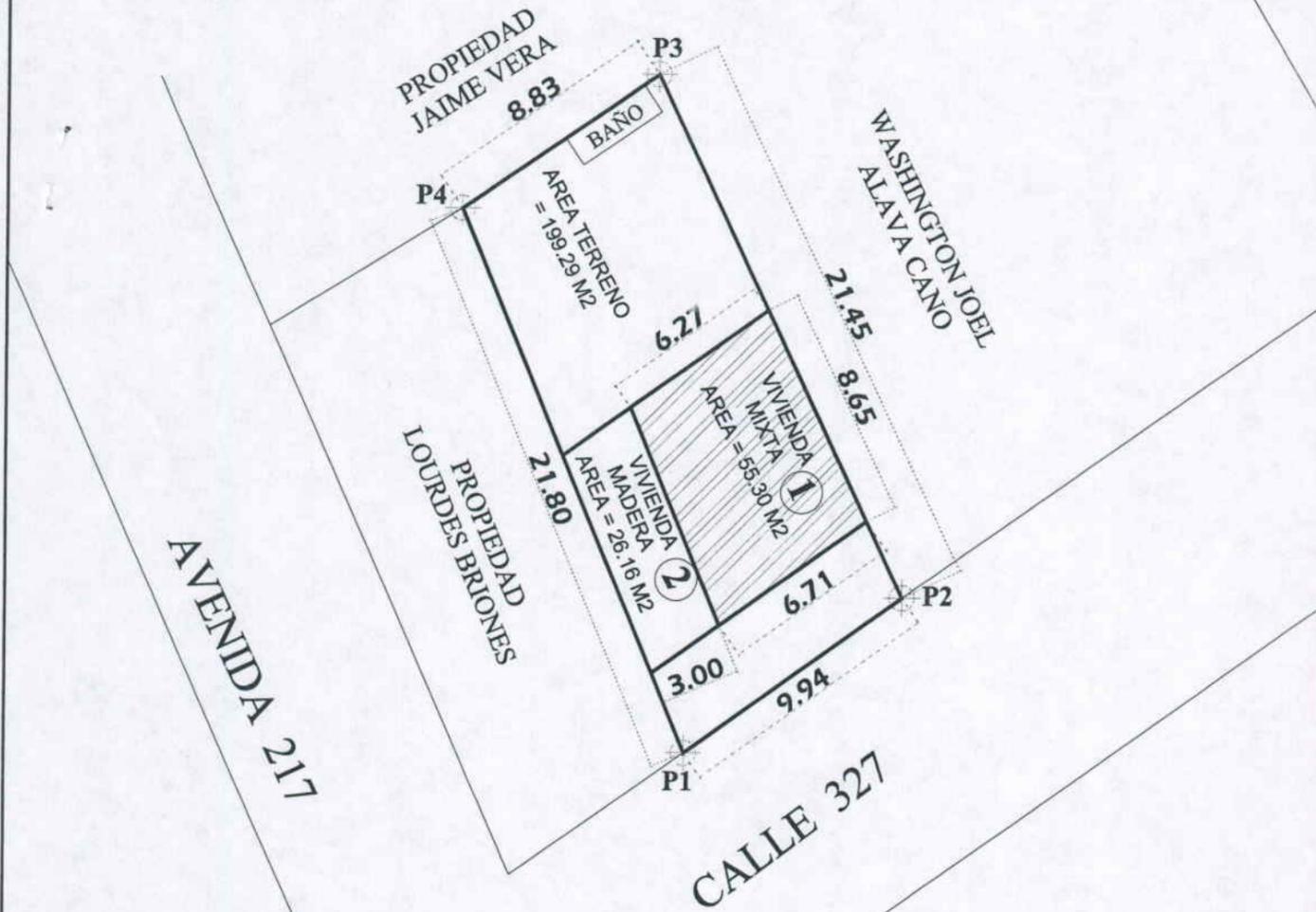
OBSERVACIONES:

Encuestador: *R. Del Valle*
ARQ. RICARDO DEL VALLE

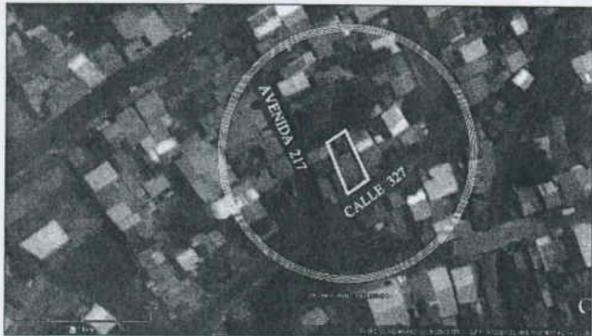
6

CC# 3156110 000

PUNTO	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533211.22	9890814.36	FRENTE: 9.94 M. - CALLE 327
2	533219.34	9890820.09	ATRÁS: 8.83 M. - JAIME VERA
3	533210.13	9890839.46	C. DERECHO: 21.80 M. - LOURDES BRIONES
4	533202.84	9890834.48	C. IZQUIERDO: 21.45 M. - WASHINGTON JOEL ALAVA CANO
			ÁREA TOTAL: 199.29 M2.



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala Referencial



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala 1:250

[Signature]
ARQ. MARIA JOSE PISCO
Directora (s) Planificación
y Ordenamiento Territorial

[Signature]
ARQ. RICARDO DEL VALLE
Responsabilidad Técnica



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. GILBERTO ALADINO GARCIA MANTUANO	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130077146-4	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: 15 DE ABRIL	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 161	LOTE N°: 8
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: 35 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: UNA CONSTRUCCIÓN MIXTA DE UNA PLANTA Y CUBIERTA DE ZINC, OTRA DE MADERA Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LAS VIVIENDAS: BUENAS	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: VIVIENDA #1 MIXTA = 55.30 M2, VIVIENDA #2 MADERA = 26.16 M2.	

